



Asamblea General

Distr. general
19 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas 115 h) e i) de la lista preliminar*

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:

Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

Nombramiento de los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas

Nombramiento de magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

Informe del Consejo de Justicia Interna

Resumen

El presente informe expone el proceso de selección llevado a cabo por el Consejo de Justicia Interna, de conformidad con los mandatos de la Asamblea General, a fin de encontrar candidatos adecuados para dos vacantes de magistrado en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y tres vacantes de magistrado en el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, para su examen y nombramiento por la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones.

* [A/73/50](#).



I. Introducción

1. La Asamblea General estableció un sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas, encargado de resolver las controversias relacionadas con el empleo, que entró en funcionamiento el 1 de julio de 2009. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 62/228 de la Asamblea, el sistema comprende, entre otros, un Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (como tribunal de primera instancia) y un Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (como instancia de apelación). En la misma resolución, la Asamblea decidió que los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Apelaciones serían nombrados por la Asamblea previa recomendación del Consejo de Justicia Interna. Los miembros del Consejo son: Carmen Artigas (Uruguay), jurista externa designada por el personal; Frank Eppert (Estados Unidos de América), representante designado por la administración; Samuel Estreicher (Estados Unidos de América), experto externo designado por la administración; Jamshid Gaziyeu (Uzbekistán), representante designado por el personal; e Yvonne Mokgoro (Sudáfrica), jurista en calidad de Presidenta.

2. Los actuales magistrados del Tribunal de Apelaciones son: Sabine Knierim, magistrada y Vicepresidenta Segunda (Alemania); Richard Lussick, magistrado (Samoa); John Raymond Murphy, magistrado y Presidente del Tribunal (Sudáfrica); Dimitrios Raikos, magistrado y Vicepresidente Primero (Grecia); Deborah Thomas-Felix, magistrada (Trinidad y Tabago); y Martha Halfeld Furtado de Mendonça Schmidt, magistrada (Brasil).

3. El 3 de noviembre de 2017, la Magistrada Rosalyn Chapman (Estados Unidos) dimitió como magistrada del Tribunal de Apelaciones. El puesto de la Magistrada Chapman está vacante en la actualidad.

4. El 30 de junio de 2019 expirará el mandato del Magistrado Lussick. En virtud del artículo 3, párrafo 4, del estatuto del Tribunal de Apelaciones¹, dicho Magistrado no podrá ser nombrado nuevamente.

5. También el 30 de junio de 2019 expirará el mandato de la Magistrada Thomas-Felix. La Magistrada Thomas-Felix está cumpliendo el resto del mandato de siete años del Magistrado Jean Courtial (Francia), que dimitió como magistrado del Tribunal de Apelaciones con efectos a partir del 31 de diciembre de 2013. Habida cuenta de que la Magistrada Thomas-Felix ha prestado servicios desde el 10 de diciembre de 2014, al término de su mandato (el 30 de junio de 2019) habrá prestado servicios durante más de tres años y, con arreglo al artículo 3, párrafo 5, del estatuto del Tribunal de Apelaciones², no podrá ser nombrada nuevamente.

6. Por consiguiente, además de la vacante que existe en la actualidad, quedarán dos puestos vacantes en el Tribunal de Apelaciones el 1 de julio de 2019.

¹ En el artículo 3, párrafo 4, del estatuto del Tribunal de Apelaciones se dispone lo siguiente: “Los magistrados del Tribunal de Apelaciones serán nombrados por un solo mandato no renovable de siete años. Como disposición transitoria, tres de los magistrados nombrados inicialmente, que se determinarán por sorteo, ocuparán el cargo durante tres años y podrán ser nombrados nuevamente para el Tribunal de Apelaciones por otro mandato no renovable de siete años. Los magistrados o antiguos magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo no podrán ser nombrados magistrados del Tribunal de Apelaciones”.

² En el artículo 3, párrafo 5, del estatuto del Tribunal de Apelaciones se dispone lo siguiente: “Todo magistrado del Tribunal de Apelaciones nombrado para reemplazar a otro que no hubiese terminado su mandato desempeñará el cargo por el tiempo restante del mandato de su predecesor y podrá ser nombrado nuevamente por un solo mandato no renovable de siete años, siempre que el plazo que reste del mandato sea inferior a tres años”.

7. Los actuales magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo son: Teresa Maria da Silva Bravo (Portugal), magistrada en régimen de dedicación exclusiva en Ginebra; Rowan Downing (Australia), magistrado *ad litem* en Ginebra; Memooda Ebrahim-Carstens (Botswana), magistrada en régimen de dedicación exclusiva en Nueva York; Alessandra Greceanu (Rumania), magistrada *ad litem* en Nueva York; Alexander W. Hunter, Jr. (Estados Unidos de América), magistrado en régimen de media dedicación; Nkemdilim Amelia Izuako (Nigeria), magistrada *ad litem* en Nairobi y Presidenta del Tribunal; Agnieszka Klonowiecka-Milart (Polonia), magistrada en régimen de dedicación exclusiva en Nairobi; y Goolam Hoosen Kader Meeran (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), magistrado en régimen de media dedicación.

8. El 30 de junio de 2019 expirarán los mandatos de la Magistrada Ebrahim-Carstens y del Magistrado Meeran (en régimen de media dedicación). En virtud del artículo 4, párrafo 4, del estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo³, esos dos Magistrados no podrán ser nombrados nuevamente.

9. En consecuencia, a partir del 1 de julio de 2019 habrá dos vacantes (un puesto en régimen de dedicación exclusiva y un puesto en régimen de media dedicación) en el Tribunal Contencioso-Administrativo, a saber:

- Un puesto de magistrado en régimen de dedicación exclusiva en Nueva York;
- Un puesto de magistrado en régimen de medida dedicación, que desempeñará sus funciones durante seis meses cada año en una o más de las tres sedes del Tribunal Contencioso-Administrativo, según determine el Presidente del Tribunal.

10. En el presente informe se proporcionan los nombres y los currículos de los candidatos a los puestos vacantes recomendados por el Consejo de Justicia Interna para su examen por la Asamblea General, de conformidad con los respectivos estatutos de los Tribunales y las resoluciones pertinentes de la Asamblea. El informe también contiene una breve descripción del proceso de selección llevado a cabo por el Consejo para encontrar candidatos adecuados que recomendar para cada puesto vacante. Las recomendaciones del Consejo de candidatos cualificados para los puestos vacantes se hacen sin perjuicio del examen que está realizando la Asamblea sobre el futuro de los puestos *ad litem*.

11. El Consejo expresa su agradecimiento a la Secretaría, en particular a la Oficina de Administración de Justicia, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina Ejecutiva del Secretario General, por el inestimable apoyo administrativo que le han prestado durante el proceso de selección. El Consejo también agradece a la subdivisión de La Haya del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales su apoyo y la puesta a disposición de sus instalaciones.

³ En el artículo 4, párrafo 4, del estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo se dispone lo siguiente: “Los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo serán nombrados por un solo mandato no renovable de siete años. Como disposición transitoria, dos de los magistrados (un magistrado en régimen de dedicación exclusiva y un magistrado en régimen de media dedicación) nombrados inicialmente, que se determinarán por sorteo, ocuparán el cargo durante tres años y podrán ser nombrados nuevamente para el Tribunal Contencioso-Administrativo por otro mandato no renovable de siete años. Los magistrados o antiguos magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas no podrán ser nombrados magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo”.

II. Antecedentes

12. En el párrafo 45 de su resolución [65/251](#), la Asamblea General establece el procedimiento que ha de seguirse a fin de seleccionar candidatos idóneos para su presentación a la Asamblea. La Asamblea solicitó al Secretario General que, a fin de atraer a un conjunto de candidatos destacados que reflejaran una diversidad lingüística y geográfica apropiada, diversos sistemas jurídicos y el equilibrio entre los géneros, diera amplia publicidad a las vacantes del Tribunal en periódicos apropiados en francés e inglés y difundiera la información relativa a las vacantes de magistrados entre los Presidentes de las Cortes Supremas y las asociaciones pertinentes, como las asociaciones profesionales de magistrados, a ser posible, antes de que se produjeran las vacantes.
13. El Consejo de Justicia Interna elaboró al anuncio oficial de vacante, que se publicó el 2 de febrero de 2018 en inglés y francés en el sitio web de la Oficina de Administración de Justicia.
14. Los anuncios de los puestos vacantes se publicaron en la edición en línea de *The Economist*, en las ediciones impresa y en línea de *Jeune Afrique*, en el sitio web de contactos profesionales LinkedIn y en la plataforma de medios de comunicación Devex. Esos anuncios remitían a los lectores al anuncio oficial de vacante de las Naciones Unidas en el sitio web de la Oficina de Administración de Justicia.
15. El anuncio de vacante también se adjuntó a una nota verbal dirigida a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, en la que se invitó a las misiones a que transmitieran el anuncio a sus nacionales cualificados, así como al Presidente del Tribunal Supremo o del poder judicial de sus respectivos países.
16. El anuncio oficial de vacante también se difundió ampliamente, por ejemplo entre más de 600 asociaciones judiciales y de jueces, incluidas asociaciones nacionales e internacionales de juezas, ministerios de justicia, organizaciones e instituciones internacionales, y tribunales y cortes internacionales.
17. El plazo para la presentación de candidaturas fue inicialmente el 31 de marzo de 2018. Posteriormente, el Consejo decidió ampliar el plazo al 21 de abril de 2018 para tener más oportunidades de recibir candidaturas. El anuncio de vacante se modificó en consecuencia y las misiones permanentes ante las Naciones Unidas fueron informadas de la ampliación del plazo mediante una nota verbal. En el anexo I del presente informe se incluye el texto del anuncio de vacante.
18. El Consejo recibió un total de 182 candidaturas procedentes de 55 países de las seis regiones del mundo, 99 de ellas de hombres y 83 de mujeres.
19. La mayoría de los candidatos expresaron alguna preferencia o limitación en relación con el Tribunal en el que estaban en condiciones de prestar servicios o con el tipo de nombramiento (en régimen de dedicación exclusiva o de media dedicación). Muchos no podían aceptar nombramientos en régimen de media dedicación en el Tribunal Contencioso-Administrativo. El Consejo respetó esas limitaciones.
20. El Consejo examinó cada candidatura y los ejemplos de textos suministrados por los candidatos. Las candidaturas que no cumplían los requisitos establecidos en los respectivos estatutos del Tribunal Contencioso-Administrativo o del Tribunal de Apelaciones, tal como se especificaba en el anuncio de vacante, fueron descartadas de un examen ulterior, sin excepciones.
21. Después de haber examinado todas las candidaturas recibidas, el Consejo seleccionó a 53 candidatos que fueron invitados a hacer un examen escrito común, en inglés o francés, a elección del candidato, para poner a prueba sus conocimientos jurídicos y sus aptitudes de redacción.

22. El Consejo había preparado previamente el texto de la evaluación escrita y el material de referencia pertinente, que consistía en fragmentos del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, un boletín del Secretario General y dos instrucciones administrativas, y acordó criterios comunes de evaluación que se aplicarían a todos los candidatos.

23. La evaluación escrita y el material de referencia se enviaron a los candidatos por correo electrónico los días 11 y 12 de mayo de 2018, de acuerdo con la elección del candidato. Los candidatos dispusieron de tres horas, desde el momento de la apertura del mensaje de correo electrónico, para completar el examen y enviar sus respuestas. La Oficina de Administración de Justicia envió todos los exámenes completos que se recibieron a cada uno de los miembros del Consejo para su lectura y evaluación, una vez suprimidos todos los elementos de identificación en ellos para que ningún miembro del Consejo pudiera saber el nombre, la nacionalidad, el sexo u otra información identificativa del candidato.

24. Sobre la base de la evaluación escrita, el Consejo seleccionó a 16 candidatos para entrevistarlos a fin de cubrir los cinco puestos vacantes. Muchos candidatos se presentaron a las vacantes en ambos Tribunales. A fin de ser seleccionados para la entrevista, los candidatos tenían que demostrar en las respuestas del examen las aptitudes de redacción y la capacidad de análisis jurídico necesarias para prestar un excelente servicio como magistrados de los Tribunales.

25. Al igual que se había hecho en anteriores rondas de nombramientos judiciales, el Consejo se puso en contacto con los colegios de abogados nacionales o las asociaciones judiciales pertinentes para verificar la integridad de todos los candidatos convocados a la entrevista. También se solicitaron referencias por escrito sobre cada candidato.

26. Los candidatos que habían aprobado el examen escrito fueron entrevistados entre el 25 y el 28 de junio de 2018 en las instalaciones de la subdivisión de La Haya del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

III. Proceso de selección

A. Mandatos de la Asamblea General

27. En el párrafo 37 b) de su resolución [62/228](#), la Asamblea General decidió que el Consejo le presentara sus opiniones y recomendaciones sobre dos o tres candidatos para cada vacante en el Tribunal Contencioso-Administrativo y el Tribunal de Apelaciones, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica.

28. En el párrafo 57 de su resolución [63/253](#), la Asamblea General decidió que el Consejo no habría de recomendar más de un candidato de un Estado Miembro determinado para el puesto de magistrado del Tribunal Contencioso-Administrativo, ni más de un candidato de un Estado Miembro determinado para el puesto de magistrado del Tribunal de Apelaciones.

B. Requisitos necesarios

29. Los estatutos del Tribunal Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Apelaciones, aprobados por la Asamblea General en su resolución [63/253](#) y modificados en resoluciones ulteriores, establecen los requisitos necesarios para los respectivos puestos de magistrado.

30. El artículo 4 del estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo dispone, en particular, lo siguiente:

2. Los magistrados serán nombrados por la Asamblea General previa recomendación del Consejo de Justicia Interna de conformidad con lo previsto en la resolución 62/228 de la Asamblea General. No podrá haber dos magistrados de la misma nacionalidad. Se tomarán debidamente en consideración la distribución geográfica y el equilibrio de género.

3. Para poder ser nombrado magistrado será necesario:

a) Ser una persona de moral intachable e imparcial;

b) Tener al menos 10 años de experiencia judicial en materia de derecho administrativo o una disciplina equivalente en el ordenamiento jurídico de uno o más países;

c) Dominar, tanto oralmente como por escrito, el inglés o el francés.

4. Los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo serán nombrados por un solo mandato no renovable de siete años. Como disposición transitoria, dos de los magistrados (un magistrado en régimen de dedicación exclusiva y un magistrado en régimen de media dedicación) nombrados inicialmente, que se determinarán por sorteo, ocuparán el cargo durante tres años y podrán ser nombrados nuevamente para el Tribunal Contencioso-Administrativo por otro mandato no renovable de siete años. Los magistrados o antiguos magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas no podrán ser nombrados magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo.

31. El artículo 3 del estatuto del Tribunal de Apelaciones dispone, en particular, lo siguiente:

2. Los magistrados serán nombrados por la Asamblea General, previa recomendación del Consejo de Justicia Interna, de conformidad con lo previsto en la resolución 62/228 de la Asamblea General. No podrá haber dos magistrados de la misma nacionalidad. Se tomarán debidamente en consideración la distribución geográfica y el equilibrio de género.

3. Para poder ser nombrado magistrado será necesario:

a) Ser una persona de moral intachable e imparcial;

b) Tener al menos 15 años de experiencia judicial acumulada en materia de derecho administrativo, derecho laboral o una disciplina equivalente en el ordenamiento jurídico de uno o más países o en jurisdicciones internacionales. La experiencia académica pertinente, combinada con experiencia práctica en arbitraje o ámbitos equivalentes, podrá tenerse en cuenta para cumplir el requisito de 5 de los 15 años;

c) Dominar al menos uno de los idiomas de trabajo, tanto hablado como escrito, del Tribunal de Apelaciones.

4. Los magistrados del Tribunal de Apelaciones serán nombrados por un solo mandato no renovable de siete años. Como disposición transitoria, tres de los magistrados nombrados inicialmente, que se determinarán por sorteo, ocuparán el cargo durante tres años y podrán ser nombrados nuevamente para el Tribunal de Apelaciones por otro mandato no renovable de siete años. Los magistrados o antiguos magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo no podrán ser nombrados magistrados del Tribunal de Apelaciones.

32. Tal como se indica en el párrafo 3 del presente informe, existe actualmente un puesto vacante en el Tribunal de Apelaciones como consecuencia de la dimisión de la Magistrada Chapman. El Consejo no recomienda que la Asamblea General nombre inmediatamente a un magistrado para que complete el mandato de la Magistrada Chapman, que expirará el 30 de junio de 2019, ya que el magistrado designado solo podría desempeñar el cargo hasta dicha fecha y, aunque podría ser nombrado magistrado nuevamente en virtud del artículo 4, párrafo 5, del estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo, tendría que solicitar la renovación del nombramiento. En vez de ello, el Consejo recomienda que la Asamblea nombre a un magistrado para cubrir la vacante generada por la expiración del mandato de la Magistrada Chapman con efectos a partir del 1 de julio de 2019, para un mandato completo de siete años. El Presidente del Tribunal de Apelaciones ha comunicado al Consejo que el Tribunal puede gestionar su volumen actual de causas aunque la vacante no se cubra de manera inmediata. Al formular esta recomendación, el Consejo también ha tenido en cuenta que con ello se evitaría la necesidad y el gasto de un nuevo proceso de selección de un magistrado.

C. Conclusión y recomendaciones

33. A la luz de los mandatos mencionados, los requisitos necesarios y los resultados del proceso de selección, incluidos el examen escrito y las entrevistas, el Consejo recomienda a un total de cinco candidatos para las tres vacantes del Tribunal de Apelaciones y a dos candidatos para cada puesto vacante del Tribunal Contencioso-Administrativo. Ninguno de los candidatos recomendados es de la misma nacionalidad que un magistrado en activo que se prevea que estará en ejercicio a partir del 1 de julio de 2019 en el Tribunal de que se trate. Los nombres de los candidatos se facilitan en la sección IV y sus currículos se incluyen en los anexos II y III⁴.

IV. Candidatos recomendados

A. Recomendaciones para las tres vacantes en el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas

34. En su resolución [62/228](#), la Asamblea General decidió que el Consejo de Justicia Interna le presentara sus opiniones y recomendaciones sobre dos o tres candidatos para cada vacante en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. En el marco de un proceso de selección amplio y riguroso, el Consejo actuó de manera estricta y con la diligencia debida a la hora de examinar y seleccionar a los candidatos a la luz de los requisitos establecidos por la Asamblea y determinó que solo cinco de los candidatos finales cumplían plenamente los requisitos necesarios y eran, por tanto, candidatos idóneos que podían ser recomendados a la Asamblea para su examen.

35. Para los tres puestos vacantes en el Tribunal de Apelaciones, el Consejo recomienda a los siguientes candidatos: Graeme Colgan (Nueva Zelanda), Gary Donahoe (Estados Unidos de América), Cécile Isidoro (Francia), Jean-François Neven (Bélgica) y Kanwaldeep Sandhu (Canadá e India).

⁴ Los currículos presentados por los candidatos en el formulario correspondiente pueden consultarse en la Oficina de Administración de Justicia.

B. Recomendaciones para la vacante en régimen de dedicación exclusiva en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

36. Para la vacante en régimen de dedicación exclusiva en el Tribunal Contencioso-Administrativo, el Consejo recomienda encarecidamente a Joëlle Adda (Francia) y considera que Ole Jan van Leeuwen (Países Bajos) está igualmente cualificado para ocupar el puesto.

C. Recomendaciones para la vacante en régimen de media dedicación en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

37. Para la vacante en régimen de media dedicación en el Tribunal Contencioso-Administrativo, el Consejo recomienda encarecidamente a Angela Henke (Alemania) y considera que Francesco Buffa (Italia) está igualmente cualificado para ocupar el puesto.

(Firmado) Yvonne **Mokgoro**

(Firmado) Carmen **Artigas**

(Firmado) Samuel **Estreicher**

(Firmado) Frank **Eppert**

(Firmado) Jamshid **Gaziyev**

Anexo I

Anuncio oficial de vacante para los puestos vacantes en los Tribunales

Naciones Unidas

Magistrados del sistema de justicia interna de las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas solicitan magistrados para su sistema interno de administración de justicia, encargado de resolver las controversias relacionadas con el empleo.

El sistema de justicia interna consta de un tribunal de primera instancia, el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, y una instancia de apelación, el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.

El Tribunal Contencioso-Administrativo tiene sedes en Nueva York, Ginebra y Nairobi y está integrado por tres magistrados en régimen de dedicación exclusiva, dos magistrados en régimen de media dedicación y tres magistrados *ad litem*. Los mandatos de los magistrados en régimen de dedicación exclusiva y de media dedicación tienen una duración de siete años.

El Tribunal de Apelaciones está integrado por siete magistrados, cuyos mandatos también tienen una duración de siete años. Actualmente se reúnen en tres períodos de sesiones cada año, de dos semanas de duración cada uno. En sus períodos de sesiones, el Tribunal de Apelaciones ejerce sus funciones en Nueva York, pero puede decidir celebrar períodos de sesiones en Ginebra, Nairobi u otro lugar de destino, si el número de causas pendientes así lo justifica.

Los mandatos de cuatro magistrados (un magistrado en régimen de dedicación exclusiva y un magistrado en régimen de media dedicación del Tribunal Contencioso-Administrativo y dos magistrados del Tribunal de Apelaciones) expirarán el 30 de junio de 2019. Existe una vacante adicional en el Tribunal de Apelaciones debido a la renuncia de una magistrada.

En el marco del proceso de selección para llenar esas cinco vacantes, las Naciones Unidas invitan, en particular, a que se envíen candidaturas para cubrir los siguientes puestos:

- Un magistrado en régimen de dedicación exclusiva en el Tribunal Contencioso-Administrativo en Nueva York (para un mandato no renovable de siete años a partir del 1 de julio de 2019).
- Un magistrado en régimen de media dedicación en el Tribunal Contencioso-Administrativo (que ejercerá sus funciones durante seis meses al año en una de las tres sedes del Tribunal, a saber, Nueva York, Ginebra y Nairobi, según decida el Presidente) (para un mandato no renovable de siete años a partir del 1 de julio de 2019).
- Tres magistrados en el Tribunal de Apelaciones (dos magistrados para un mandato no renovable de siete años a partir del 1 de julio de 2019 y un magistrado para un mandato que concluirá el 30 de junio de 2019, con posibilidad de volver a ser nombrado para un mandato no renovable de siete años).

Cualificaciones obligatorias de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo

1. Todas las personas que presenten su candidatura para el puesto de magistrado del Tribunal Contencioso-Administrativo deberán ser de moral intachable e imparciales.
2. Los candidatos deberán tener al menos diez años de experiencia judicial (es decir, experiencia como magistrado o equivalente) en materia de derecho administrativo o una disciplina equivalente (por ejemplo, derecho laboral) en el ordenamiento jurídico de uno o más países.
3. Los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas son el inglés y el francés. Todos los candidatos deberán dominar, tanto oralmente como por escrito, el inglés o el francés a fin de celebrar procedimientos judiciales y redactar decisiones judiciales en uno de los dos idiomas.

Los magistrados o antiguos magistrados del Tribunal de Apelaciones no podrán ser nombrados magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo.

Cualificaciones obligatorias de los magistrados del Tribunal de Apelaciones

1. Todas las personas que presenten su candidatura para el puesto de magistrado del Tribunal de Apelaciones deberán ser de moral intachable e imparciales.
2. Los candidatos deberán tener al menos 15 años de experiencia judicial acumulada (es decir, experiencia como magistrado o equivalente) en materia de derecho administrativo, derecho laboral o una disciplina equivalente, en el ordenamiento jurídico de uno o más países o en jurisdicciones internacionales. La experiencia académica pertinente, combinada con experiencia práctica en arbitraje o ámbitos equivalentes, podrá tenerse en cuenta para cumplir el requisito de 5 de los 15 años.
3. Los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas son el inglés y el francés. Todos los candidatos deberán dominar, tanto oralmente como por escrito, el inglés o el francés a fin de celebrar procedimientos judiciales y redactar decisiones judiciales en uno de los dos idiomas.

Los magistrados o antiguos magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo no podrán ser nombrados magistrados del Tribunal de Apelaciones.

Candidaturas

Se invita a las personas interesadas en presentar su candidatura a cumplimentar el formulario correspondiente en inglés o francés, disponible en www.un.org/en/oaj/unjs/docs/JudicialAppIFormEN.doc (en inglés) y en www.un.org/en/oaj/unjs/docs/JudicialAppIFormFR.doc (en francés), y a enviarlo por correo electrónico a internaljusticecouncil-application@un.org a más tardar el 21 de abril de 2018 a las 23:59 horas (hora de verano de Nueva York).

Los candidatos deberán proporcionar también un ejemplo de una sentencia que hayan redactado y pronunciado, o un dictamen jurídico u otro trabajo escrito equivalente (traducido al inglés o al francés si el original está redactado en otro idioma). El ejemplo no deberá exceder de 20 páginas (si es más extenso, se deberá facilitar un pasaje no superior a 20 páginas).

Los candidatos que no cumplan las cualificaciones obligatorias establecidas anteriormente o que no presenten su candidatura utilizando el formulario establecido no serán considerados. El formulario deberá cumplimentarse electrónicamente (no se aceptarán formularios manuscritos).

Las personas que cumplan los requisitos podrán presentar su candidatura tanto a las vacantes del Tribunal Contencioso-Administrativo como a las del Tribunal de Apelaciones mediante un solo formulario.

Los candidatos que hayan avanzado suficientemente en el proceso de selección serán objeto de verificaciones de referencias para comprobar la información facilitada en el formulario de candidatura, se les pedirá que elaboren un proyecto de dictamen basado en un ejemplo hipotético y serán entrevistados por el Consejo.

Se alienta encarecidamente la presentación de candidaturas de mujeres.

Paquete de remuneración e información adicional

De conformidad con la resolución [63/253](#) de la Asamblea General, los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo perciben una remuneración equivalente a la de la categoría D-2, escalón IV, de la escala de sueldos de las Naciones Unidas para el Cuadro Orgánico y categorías superiores. (A título indicativo, el sueldo neto anual de la categoría D-2, escalón IV, incluido el ajuste por lugar de destino, en vigor a partir del 1 de enero de 2018 es el siguiente: 188.594 dólares (Nueva York), 199.486 dólares (Ginebra) y 149.270 dólares (Nairobi)). Los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo tendrán además los derechos y prestaciones siguientes: vacaciones anuales, prestaciones por familiares a cargo, seguro médico y dental, subsidio de alquiler, subsidio de educación para hijos, vacaciones en el país de origen, licencia de enfermedad con goce de sueldo y licencia de maternidad, de paternidad o por adopción.

Los magistrados del Tribunal de Apelaciones reciben honorarios de 2.400 dólares por cada sentencia en la que sean autores principales y 600 dólares en caso de ser magistrado signatario. La resolución de peticiones interlocutorias por un magistrado único se remunera con 600 dólares. Las Naciones Unidas también cubren los gastos de viaje y las dietas durante los períodos de sesiones del Tribunal de Apelaciones.

Las cualificaciones y la duración del mandato de los magistrados y los principios que rigen el funcionamiento de los Tribunales se establecen en los estatutos del Tribunal Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Apelaciones, disponibles en www.un.org/es/oaj.

Los antiguos magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo o del Tribunal de Apelaciones no podrán ser nombrados para ningún otro puesto en las Naciones Unidas, salvo que se trate de otro puesto judicial, hasta que hayan transcurrido cinco años desde la terminación de su mandato.

Los magistrados serán nombrados por la Asamblea General de una lista de dos o tres candidatos recomendados para cada vacante por el Consejo de Justicia Interna, órgano independiente establecido por la Asamblea General. El Consejo de Justicia Interna también establecerá una lista con los candidatos que, aun cuando no se presenten a la Asamblea General para su nombramiento, reúnan las condiciones exigidas para su designación en caso de que surja una vacante imprevista (por ejemplo, a causa de una renuncia) entre los magistrados en régimen de dedicación exclusiva, de media dedicación o *ad litem* del Tribunal Contencioso-Administrativo o entre los magistrados del Tribunal de Apelaciones.

Debido al enorme volumen de candidaturas previstas, el Consejo no estará en condiciones de responder a preguntas relativas al proceso de selección, y solo se podrá en contacto con aquellos candidatos que hayan avanzado en dicho proceso.

Si desea más información sobre el sistema de administración de justicia, sírvase consultar www.un.org/es/oaj.

Anexo II

Currículos de los candidatos recomendados para los tres puestos vacantes de magistrado en el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (en orden alfabético)*

Graeme Colgan (Nueva Zelanda)

Fecha de nacimiento	14 de julio de 1953
Cargo actual	Abogado y especialista en derecho laboral
Educación (títulos académicos)	
1975	Licenciatura en Derecho (con honores), Universidad de Auckland
Experiencia profesional	
2017 hasta la fecha	Abogado y especialista en derecho laboral (por cuenta propia)
1989-2017	Juez del Tribunal de Empleo (Employment Court) (tanto en primera instancia como en apelación); Presidente entre 2005 y 2017
1987-1989	Abogado (por cuenta propia)
1981-1987	Abogado y procurador, Haigh Lyon & Co
1976-1980	Abogado y procurador, Haigh Lyon & Co
Publicaciones	Diversas publicaciones académicas
Asociaciones a las que pertenece	Comité de Quejas Laborales de la Asociación de Mediadores y Árbitros de Nueva Zelanda Comité de Apelaciones en materia de Fútbol de Nueva Zelanda Law Society del distrito de Auckland Law Society de Nueva Zelanda Colegio de Abogados de Nueva Zelanda Asociación de Derecho Laboral de Nueva Zelanda Fundación de Investigación Jurídica Asociación de Derecho Laboral Australiana Asociación de Inspectores de Trabajo (Australasia) Asociación de Mediadores y Árbitros de Nueva Zelanda (miembro asociado) Instituto de Derecho Laboral de Nueva Zelanda (miembro vitalicio) Asociación Jurídica de Asia y el Pacífico—LAWASIA (Comité de Derecho Laboral)
Idiomas	Inglés (lengua materna)

* Los currículos se publican sin revisión editorial.

Gary Donahoe (Estados Unidos de América)

Fecha de nacimiento	10 de agosto de 1948
Cargo actual	Jubilado; Magistrado de guardia del Tribunal Superior
Educación (títulos académicos)	
1979	Licenciatura en Derecho, Universidad de Arizona
1972	Maestría en Ciencias, Universidad de Arizona
1970	Licenciatura en Humanidades, Universidad de Arizona
Experiencia profesional	
2000-2011	Magistrado del Tribunal Superior de Arizona (premios: “Juez del Año” (2004) de la Sección de Phoenix del American Board of Trial Advocates; “Premio al Mérito Especial” (2007) del Colegio Estatal de Abogados de Arizona; “Premio a la Excelencia Judicial” (2008) de la Sección de Abogados Públicos del Colegio Estatal de Abogados de Arizona; “Premio a la Integridad Judicial” (2012) de la Association for Justice de Arizona; otros cargos: Presidente del Comité de Instruccional a los Jurados en Asuntos Penales del Colegio Estatal de Abogados (2005-2010); Magistrado de la Dependencia de Gestión de la Norma 32 (Recursos después de la Condena) (2008-2011); Presidente de la Sala de lo Penal (2009-2010); y Presidente Adjunto de la Sala de Derecho Sucesorio (2010-2011))
1990-2018	Profesor en los programas de la Escuela Judicial de Arizona, entre otros: Orientación para los Nuevos Jueces, Certificación de Agentes de Libertad Vigilada de Arizona y Formación de Funcionarios de Audiencias de Tráfico (a tiempo parcial)
1989-2000	Asistente judicial/juez <i>pro tempore</i> del condado de Maricopa
1979-1989	Abogado (socio), Robbins & Green P.C.
1973-1976	Director de Planificación del Consejo de Gobiernos del Norte de Arizona
Publicaciones	<i>Arizona Civil Remedies</i> (4ª ed.) (colaborador) <i>Arizona Eviction Action Primer</i> (16 ediciones) <i>Arizona Provisional Remedies Primer</i> (coautor)
Asociaciones a las que pertenece	Colegio Estatal de Abogados de Arizona (miembro judicial) City of Scottsdale Board of Adjustment (Vicepresidente)
Idiomas	Inglés (lengua materna)

Cécile Isidoro (Francia)

[Original: inglés/francés]

Fecha de nacimiento	17 de noviembre de 1971
Cargo actual	Magistrada del Consejo de Estado
Educación (títulos académicos)	
2002	Doctorado en Derecho, Universidad de París II Panthéon-Assas
1995	Maestría en Derecho, Universidad de París II Panthéon-Assas
1995	Egresada del Instituto de Estudios Políticos de París
1994	Licenciatura en Derecho, Universidad de París II Panthéon-Assas
Experiencia profesional	
2009 hasta la fecha	Magistrada del Consejo de Estado
2006-2009	Magistrada del Tribunal Administrativo de Apelaciones de París
2004-2006	Magistrada del Tribunal Administrativo de París
2001-2004	Jurista de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores
1998-2001	Magistrada del Tribunal Administrativo de París
Publicaciones	<i>L'ouverture du marché de l'électricité à la concurrence communautaire et sa mise en œuvre en France, en Allemagne, en Italie et au Royaume-Uni</i> , LGDJ, 2006
	<i>La Constitution de la République française</i> , obra colectiva (redacción del comentario de dos artículos de la Constitución), <i>Economica</i> , 2009
Idiomas	Francés (lengua materna)
	Inglés (fluido)

Jean-François Neven (Bélgica)

[Original: inglés/francés]

Fecha de nacimiento	29 de septiembre de 1962
Cargo actual	Presidente de Sala del Tribunal Laboral de Apelación (Bruselas)
Educación (títulos académicos)	
1986	Maestría en Derecho, Universidad Libre de Bruselas
1985	Licenciatura en Derecho, Universidad Católica de Lovaina
Experiencia profesional	
2017 hasta la fecha	Presidente de Sala del Tribunal Laboral de Apelación (Bruselas)
2017-2018	Profesor de la Universidad Libre de Bruselas (a tiempo parcial)
2013-2018	Presidente de la Comisión Administrativa en materia de Empleo (a tiempo parcial)
2009-2014	Magistrado del Centro de Documentación del Tribunal de Casación (a tiempo parcial)
2008-2017	Magistrado del Tribunal Laboral de Apelación (Bruselas)
2007-2018	Profesor de la Universidad Católica de Lovaina (a tiempo parcial)
2002-2008	Magistrado del Tribunal Laboral de Bruselas
1997-2003	Profesor de la Haute École ISC Saint-Louis (a tiempo parcial)
1995-2002	Profesor de la École de Commerce Solvay (a tiempo parcial)
1987-2002	Abogado del Colegio de Abogados de Bruselas
Publicaciones	<p>“La Charte sociale européenne et son application aux étrangers en séjour irrégulier”, con J. Martens, en <i>Charte sociale européenne, Droits sociaux et droits fondamentaux au travail</i>, S. van Drooghenbroeck, F. Dorssemont y G. Van Limberghen (eds.), La Charte, Association belge pour le droit du travail et de la sécurité sociale, 2016, págs.149 a 171</p> <p>“Piquets de grève: les suites de la décision du Comité européen des Droits sociaux du 13 septembre 2011”, en <i>Droit de grève: actualités et questions choisies</i>, F. Krenc (dir.), Larcier, Jeune Barreau de Bruxelles, 2015, págs. 35 a 58</p> <p>“La consolidation du devoir d’assistance des Etats envers les mineurs étrangers en séjour irrégulier”, con J. Martens, <i>R.T.D.H.</i>, 2014, págs. 167 a 194</p>

“Le droit anti-discrimination, facteur d’évolution du droit du travail”, en *Les droits de l’homme au quotidien*, Jeune barreau de Mons, Anthémis, 2014, págs. 9 a 27

“Le droit européen de la non-discrimination: un impact décisif en faveur d’une obligation généralisée de reclassement professionnel?”, en *Le maintien au travail de travailleurs devenus partiellement inaptes*, Anthémis, 2013, págs. 35 a 60

“La charge du fardeau de la preuve en matière de harcèlement et de discrimination”, con S. Gilson y F. Lambinet, *R.D.S.*, 2013, págs. 397 a 452

“Les piquets de grève, la procédure sur requête unilatérale et les pouvoirs du juge des référés après la décision du Comité européen des Droits sociaux du 13 septembre 2011”, *R.D.S.*, 2012, págs. 389 a 428

“Cumul des sanctions administrative et pénale en matière de chômage: la Cour de cassation ignore-t-elle la jurisprudence de Strasbourg sur l’identité d’infraction?”, con H. Mormont, *J.T.*, 2011, págs. 651 a 655

“Les principes généraux: les dispositions internationales et constitutionnelles”, en *Vie privée du travailleur et prérogatives patronales*, J.-Fr. Leclercq (dir.), Bruselas, Jeune Barreau, 2005, págs. 15 a 53

“Allocations familiales: les enjeux du transfert, à mi-parcours”, en *L’impact de la sixième réforme de l’Etat sur la sécurité sociale et le marché du travail: regards de juristes*, D. Dumont (dir.), con V. Flohimont, *R.B.S.S.*, 2015/2, págs. 227 a 264

“Réparation selon le droit commun des fautes des institutions de sécurité sociale”, en *Regards croisés sur la sécurité sociale*, Commission Université-Palais, Anthémis, 2012, págs. 247 a 275

“Les pouvoirs du juge dans le contentieux de la sécurité sociale”, con H. Mormont, en *Le contentieux de la sécurité sociale*, Anthémis, 2012, págs. 417 a 458

“Les droits à la sécurité sociale, à l’aide sociale, médicale et juridique”, con E. Dermine, S. Palate y S. Gilson, en *Les droits constitutionnels en Belgique*, M. Verdussen y N. Bonbled (dir.), Bruselas, Bruylant, 2011, págs. 1292 a 1351

“Aspects sociaux des subventions et subventions en droit social”, con M. Oswald y S. Palate, en *Les subventions*, D. Renders (dir.), Bruselas, Larcier, 2011, págs. 497 a 606

“Commentaire d’arrêts de la Cour Constitutionnelle”, en *Les grands arrêts de la Cour Constitutionnelle en droit social*, Ch.-E. Clesse (coord.), Bruselas, Larcier, 2010

“Principes de bonne administration et responsabilités de l’O.N.S.S.”, con D. De Roy, en *La sécurité sociale des*

travailleurs salariés. Assujettissement, cotisations, sanctions, J.-Fr. Neven y S. Gilson (coord.), Bruselas, Larcier, 2010, págs. 507 a 564

La loi «statut unique» et les mesures d'accompagnement. Une vraie réforme du droit du congé, un pas vers la fin de la distinction des régimes «ouvriers» v. «employés», con P.-P. van Gehuchten, *J.T.*, 2015, págs. 309 a 322

“Harmonisation des statuts entre ouvriers et employés. La période oubliée (du 9 juillet au 31 décembre 2013)”, en *L'harmonisation des statuts entre ouvriers et employés*, F. Kefer (dir.), AJPDS–CLJB Liège, Anthémis, 2014, págs. 411 a 432

“A la recherche d'une méthode efficace de participation financière des travailleurs”, en *Quelques propos sur la rupture du contrat de travail. Hommage à Pierre Blondiau*, S. Gilson (coord.), Lovaina la Nueva, Anthémis, 2008, págs. 337 a 381

“Le contrôle de légalité des conventions collectives de travail”, con P. Joassart, en *Les 40 ans de la loi du 5 décembre 1968 sur les conventions collectives de travail*, J-Ph. Cordier (coord.), Bruselas, Bruylant, 2008, págs. 63 a 106

Asociaciones a las que pertenece

Asociación Belga de Derecho Laboral y Seguridad Social (ABETRASS) (miembro fundador)

Red Académica sobre la Carta Social Europea y los Derechos Sociales (RACSE) (miembro)

Comité de apoyo del proyecto “jurisprudencia” del Servicio de Lucha contra la Pobreza, la Precariedad y la Exclusión Social (organismo público encargado de evaluar la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que viven en condiciones socioeconómicas desfavorables); comité de redacción de la revista *Revue de Droit Social* (RDS/TSR), editorial la Charte (miembro)

Comité de redacción de la revista *Chroniques de droit social*, editorial Kluwer (miembro)

Sitio web www.justice-en-ligne.be (autor y miembro)

Idiomas

Francés (lengua materna)

Inglés (buen nivel)

Kanwaldeep Sandhu (Canadá e India)

Fecha de nacimiento	26 de noviembre de 1965
Cargo actual	Presidenta/Directora General de la Junta de Apelaciones de Tasaciones de la Propiedad de la Oficina del Fiscal General de la Provincia de Columbia Británica
Educación (títulos académicos)	
1989	Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia Británica
1986	Licenciatura en Humanidades (Ciencias Políticas), Universidad de Columbia Británica
Experiencia profesional	
2015 hasta la fecha	Presidenta/Directora General de la Junta de Apelaciones de Tasaciones de la Propiedad de la Oficina del Fiscal General de la Provincia de Columbia Británica
2011 hasta la fecha	Instructora del Consejo de Tribunales Administrativos de Columbia Británica (a tiempo parcial)
2007 hasta la fecha	Vicepresidenta de la Junta de Derechos de Superficie de la Provincia de Columbia Británica (a tiempo parcial)
2001-2015	Vicepresidenta de la Junta de Apelaciones de Tasaciones de la Propiedad de la Provincia de Columbia Británica
1999-2000	Abogada asesora del Departamento de Tutela de Adultos de Public Guardian and Trustee of British Columbia
1997-1999	Presidenta de la Junta de Arbitraje y Apelaciones sobre Seguro de Desempleo del Gobierno del Canadá, en la actualidad perteneciente al nuevo Tribunal de Seguridad Social del Canadá (a tiempo parcial)
1994-1997	Socia, Sandhu & Co
1993-1994	Abogada asesora, Insurance Corporation of British Columbia
Publicaciones	<p>“The use of technology at the Property Assessment Appeal Board of B.C.”, simposio CCAT-BCCAT, “On the edge of sea and sky”, mayo de 2017</p> <p>“Practical issues before the Property Assessment Appeal Board: the Board's perspective”, CLE, Real Property Assessment and Taxation Course, mayo de 2017</p>

Asociaciones a las que pertenece

1990

Admisión al Colegio de Abogados de la Provincia de Columbia Británica (en la actualidad miembro no ejerciente de la Law Society de Columbia Británica)

Circle of Chairs, organización de todos los presidentes de tribunales administrativos de Columbia Británica (Vicepresidenta)

Consejo de Tribunales Administrativos de Columbia Británica (BCCAT) (Presidenta de 2010 a 2012 y, anteriormente, Secretaria y Directora; Presidenta de las Conferencias Educativas del BCCAT de 2009, 2010 y 2011; miembro del comité para el desarrollo del sitio web AdminLaw.bc.ca; editora del boletín del BCCAT entre 2005 y 2009)

Galardonada con el Premio del BCCAT por Servicios Excepcionales a la Comunidad de Tribunales Administrativos de Columbia Británica

Idiomas

Inglés (lengua materna)

Anexo III

Currículos de los candidatos recomendados para las vacantes de magistrado en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas*

A. Currículos de los candidatos recomendados para la vacante de magistrado en régimen de dedicación exclusiva en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

Joëlle Adda (Francia)

[Original: inglés/francés]

Fecha de nacimiento	2 de mayo de 1953
Cargo actual	Presidenta del Tribunal Nacional del Derecho de Asilo
Educación (títulos académicos)	
2008	Instituto de Estudios Superiores de Defensa Nacional
1989	Escuela Nacional de Administración (ENA) de Francia
1978	Diploma de Profesora de historia y geografía
1974	Maestría en Humanidades (Historia) (<i>summa cum laude</i>)
Experiencia profesional	
2017 hasta la fecha	Presidenta del Tribunal Nacional del Derecho de Asilo
2017	Profesora visitante, Facultad de Derecho de la Universidad de Iowa (a tiempo parcial)
2014-2017	Presidenta del Tribunal Administrativo de Lille
2013-2014	Presidenta de la Sala Quinta del Tribunal Administrativo de Apelaciones de París
2010-2013	Directora de Asuntos Jurídicos de la <i>Société du Grand Paris</i>
2009-2010	Presidenta Adjunta de la Sala Segunda del Tribunal Administrativo de Apelaciones de París
2009-2010	Profesora de derecho administrativo, Escuela Nacional de Administración (ENA) de Francia (a tiempo parcial)
2005-2009	Jefa del Servicio Jurídico de la Autoridad de Regulación de las Comunicaciones Electrónicas y Postales de Francia
2002-2005	Magistrada del Tribunal Administrativo de Apelaciones de París
2000-2002	Experta nacional en asignación especial en el Servicio Jurídico de la Comisión Europea

* Los currículos se publican sin revisión editorial.

1989-2000	Profesora de derecho administrativo, Universidad de París II (a tiempo parcial)
1996-2000	Magistrada del Tribunal Administrativo de Apelaciones de París
1995-1997	Profesora de derecho administrativo, Instituto de Estudios Políticos de París (a tiempo parcial)
1994-1996	Magistrada del Tribunal de Cuentas
1989-1994	Magistrada del Tribunal Administrativo de Versalles
Publicaciones	Numerosos artículos en la revista <i>Concurrences</i> (sección “Régulations”)
	Numerosos artículos jurídicos en <i>La lettre de l’Autorité</i>
	<i>Les pouvoirs de police du Maire</i> , Berger Levrault
	<i>Code électoral commenté</i> , Berger Levrault
	Numerosos artículos sobre el mundo mediterráneo en la revista <i>Politique étrangère</i>
Asociaciones a las que pertenece	Asociación Francesa de Mujeres Juristas
	Sociedad Francesa de Legislación Comparada
	Asociación de Jueces de Asilo
	Asociación de Juristas Europeos
Idiomas	Francés (lengua materna)
	Inglés (fluido)

Ole Jan van Leeuwen (Países Bajos)

Fecha de nacimiento 1 de mayo de 1960

Cargo actual Magistrado Superior (Vicepresidente), Juez cantonal del Tribunal de Distrito de Ámsterdam, Sala de lo Civil y Tribunal Cantonal

Educación (títulos académicos)

1984 Maestría en Derecho, Universidad de Utrecht

Experiencia profesional

2006 hasta la fecha Magistrado Superior (Vicepresidente), Juez cantonal del Tribunal de Distrito de Ámsterdam, Sala de lo Civil y Tribunal Cantonal

2008 hasta la fecha Presidente (desde 2015; Magistrado 2010-2015) del Tribunal Disciplinario Notarial (a tiempo parcial)

2013 hasta la fecha Miembro de la Sala de Recusación del Tribunal de Distrito de Ámsterdam (a tiempo parcial)

2015 hasta la fecha Miembro del equipo central del proyecto para la mejora de la gobernanza y la eficiencia del sistema judicial de Bosnia y Herzegovina, Tribunal de Distrito de Ámsterdam en colaboración con el Consejo del Poder Judicial de los Países Bajos y el Consejo de Noruega (a tiempo parcial)

2000-2006 Abogado, Loyens & Loeff attorneys

1996-2000 Asesor jurídico, PricewaterhouseCoopers

1991-1996 Abogado, Van Mens & Wisselink (en la actualidad Taxand Netherlands)

1986-1990 Abogado, Stibbe

1985-1986 Asistente jurídico del Tribunal Militar, Ministerio de Defensa de los Países Bajos

Asociaciones a las que pertenece Asociación de Jueces de los Países Bajos

Idiomas Neerlandés (lengua materna)

Inglés (fluido)

Francés (buen nivel)

Alemán (fluido)

Italiano (buen nivel)

B. Currículos de los candidatos recomendados para la vacante de magistrado en régimen de media dedicación en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

Angela Henke (Alemania)

Fecha de nacimiento 3 de febrero de 1978
Cargo actual Magistrada del Tribunal Administrativo de Apelaciones de Baja Sajonia

Educación (títulos académicos)

2005 Segundo examen estatal para el ejercicio de la abogacía, Alemania
 2004 Doctorado en Derecho, Universidad de Münster
 2003 Examen del colegio de abogados de Nueva York
 2003 Maestría en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Virginia
 2002 Primer examen estatal para el ejercicio de la abogacía, Alemania
 2000 Certificado de Estudios de Derecho Internacional Público y Europeo, Universidad Radboud de Nimega
 1999 Examen lingüístico-judicial en Derecho Angloamericano, Universidad de Münster

Experiencia profesional

2010 hasta la fecha Magistrada del Tribunal Administrativo de Apelaciones de Baja Sajonia
 2008-2010 Secretaria judicial del Tribunal Constitucional Federal
 2007-2008 Magistrada del Condado de Cloppenburg
 2006-2007 Magistrada del Tribunal Administrativo de Oldenburg
 2003-2005 Curso de Preparación Judicial (incluida experiencia laboral en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2005)
 2004 Intérprete (inglés-alemán), Oficina Federal de Migración y Refugiados
 1998-1999 Pasante (Ministerio de Estado, Oficina de Derecho Internacional Público y Europeo, París, en 1999; Duncan Grehan & Partners Attorneys at Law, Dublín, en 1998; Tribunal de Circuito de Kassel, en 1998)
 1998 Asistente de Profesor de Derecho, Universidad de Münster
 1997 Au pair, Reino Unido

Publicaciones	<p>Henke, en Driehaus, <i>Kommunalabgabenrecht</i>, sección 3 (derecho tributario local), 2018 (comentario)</p> <p>Henke, <i>Kommunale Steuern</i>, 2018 (libro sobre derecho tributario local)</p> <p>Henke, en: Burkiczak/Dollinger/Schorkopf, <i>Bundesverfassungsgerichtsgesetz, Kommentar</i>, 2015 (comentario sobre el artículo 90, párrs. 2 y 3, de la Ley del Tribunal Constitucional Federal)</p> <p>Henke, “Verfassungsrechtliche Anforderungen an fachgerichtliche Prozesskostenhilfeentscheidungen”, <i>ZZP</i>, 2010, págs. 193 y ss. (ensayo sobre las normas constitucionales en relación con la asistencia jurídica)</p> <p>Henke, “Wirtschaftliche Betätigung von Gemeinden. Drittschutz durch die Subsidiaritätsklausel in Niedersachsen?”, <i>NordÖR</i>, 2010, págs. 335 y ss. (ensayo sobre cuestiones específicas de derecho mercantil público)</p> <p>Henke, <i>Arbeitsrechtliche Schiedsgerichtsbarkeiten im internationalen Vergleich. U.S.-amerikanische Entertainment Arbitration als Lösungsmodell zur Erweiterung und Entstaatlichung der Schiedsgerichtsbarkeiten im deutschen Unterhaltungssektor?</i>, 2004 (libro sobre los enfoques del arbitraje en materia de espectáculos en Estados Unidos en relación con los tribunales de arbitraje en materia de teatro en Alemania)</p>
Asociaciones a las que pertenece	Colegio de Abogados del Estado de Nueva York (miembro desde 2006)
Idiomas	<p>Alemán (lengua materna)</p> <p>Inglés (fluido)</p> <p>Francés (buen nivel)</p>

Francesco Buffa (Italia)

Fecha de nacimiento 22 de agosto de 1967

Cargo actual Magistrado asignado por Italia al Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Educación (títulos académicos)

1990 Licenciatura en Derecho (con honores), Universidad Sapienza de Roma

Experiencia profesional

2016 hasta la fecha Magistrado asignado por Italia al Tribunal Europeo de Derechos Humanos

2013-2016 Magistrado del Tribunal Supremo de Casación de Italia

2007-2013 Magistrado del Tribunal Supremo de Casación de Italia (magistrado asignado por Italia al Tribunal Europeo de Derechos Humanos desde 2011-2012)

1993-2007 Juez de lo Social, Tribunal Laboral de Lecce

2008-2018 Profesor de derecho laboral, Universidad Sapienza de Roma (a tiempo parcial)

1991-1993 Asistente jurídico, Banco de Italia

Publicaciones

Social rights in Europe, Key Publisher, Vicalvi (Fr), 2016

Welfare benefits for strangers, Key Publisher, 2016

Jobs Act and protection of the dismissed worker in the European Courts, Key Publisher, 2015

Current issues in civil proceedings and labor disputes, Aracne, Roma, 2014

The labor law reforms made in Italy in the last five years, Aracne, Roma, 2014

Issues of labor law in the ECHR's jurisprudence, Aracne, Roma, 2013

The work of detainee persons (Le travail des détenus: en francés), Aracne, Roma, 2013

Social security in the ECHR's caselaw, Aracne, Roma, 2013

Liberty and trade union rights in the ECHR's caselaw, Aracne, Roma, 2013

“The fixed term jobs in the jurisprudence of the European and national courts”, en Italggiureweb, Roma, y en www.cortedicassazione.it (2010)

Extra EU workers in the EU borders: labor law, non-discrimination law, and social security law, CEDAM, Padua, 2009, 2632 págs.

Labor disputes and civil procedure law, Maggioli, Rímìni, 2009

People with disability and handicaps: access to work, non-discrimination, labor legislation, and social security law, Giuffré, Milán, 2008

Black and undeclared work, Giappichelli, Turín, 2008

Precautionary measures in the public sector and the civil servants, Giappichelli, Turín, 2006

Discrimination by public administration and protection of workers, Maggioli, Rímìni, 2004

Disciplinary liability of employees and civil servants (coautor), Halley, Macerata, 2007

Non-patrimonial damage to the existence of workers and liability of the employers (coautor), Utet, Turín, 2006

The job position at the public administrations (coautor), Halley, Macerata, 2005

The work in the public administrations in the judicial decisions (coautor), La Tribuna, Piacenza, 2003

Asociaciones a las que pertenece Miembro de la Asociación de Magistrados de Italia

Idiomas
Italiano (lengua materna)
Francés (fluido)
Inglés (fluido)
